



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**RESOLUCIÓN N°093 / 2011**  
**APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIO CONDUCENTE AL GRADO ACADÉMICO DE**  
**LICENCIADO EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y AL TÍTULO PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA**

VISTOS:

- 1° El Decreto de Rectoría N°180, del 8 de agosto de 2011, que promulga el acuerdo del H. Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que crea el grado académico de Licenciado en Nutrición y Dietética y el Título Profesional de Nutricionista;
- 2° Los Decretos de Rectoría N°181/2001 y N°160/2002 que promulgaron los acuerdos del H. Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que aprobaron las directrices del nuevo Plan de Formación General y la incorporación de los cursos deportivos, respectivamente; como asimismo la Resolución VRA N°16/2008 que incorporó al Plan de Formación General los cursos de inglés (RII) y cursos de apoyo al rendimiento académico (CARA);
- 3° La solicitud del Decano de la Facultad de Medicina y el acuerdo del Consejo de su Facultad, en el sentido de aprobar el plan de estudio correspondiente a la carrera de Nutrición y Dietética;
- 4° La opinión favorable de la Dirección Académica de Docencia de la Vicerrectoría Académica;
- 5° Las facultades que me confiere el Reglamento de los Organismos de la Rectoría de la Pontificia Universidad Católica de Chile, aprobado por Decreto de Rectoría N°172/2001, en su artículo N°18 y sus modificaciones posteriores: D.R. N°130/2002; N°249/2003; N°132/2005 y N°177/2005; N°240/2006, N°153/2007y N°75/2009; y los Decretos N°176/2001 y N°181 en sus artículos 3°, 4°, 5° y 6°.

RESUELVO:

- 1° El plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Nutrición y Dietética y al título profesional de Nutricionista estará constituido por 500 créditos distribuidos de la siguiente manera:

Mínimos (Incluye curso Antropológico-Ético MEN305A: ÉTICA PARA CIENCIAS DE LA SALUD)	330 cr.
Optativos	
- Teológico	10 cr
- Electivos en otras disciplinas	60 cr.
<b>TOTAL LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</b>	<b>400 cr.</b>
Mínimos (6 Internados)	100 cr.
<b>TOTAL TÍTULO PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA</b>	<b>500 cr.</b>

Se incluye la secuencia de cursos y diagrama curricular en los anexos I y II respectivamente.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

2° Se otorgará también el grado de Bachiller (200 cr.), a quienes hayan aprobado los siguientes cursos:

a) Formación básica de la licenciatura respectiva (60 cr.):

BIO141C	BIOLOGÍA DE LA CÉLULA	10 cr.
FIS109A	FÍSICA	10cr.
NUT101	INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN	05 cr.
MAT1023	CÁLCULO	10 cr.
MEN101A	MORFOLOGÍA GENERAL	10 cr.
QIM201A	QUÍMICA	15 cr.

b) Otros cursos propios de la licenciatura respectiva (60 cr.):

BIO135F	FISIOLOGÍA	10 cr.
MEN201A	BIOESTADÍSTICA	10 cr.
MEN202A	FISIOPATOLOGÍA GENERAL Y DE SISTEMAS	10 cr.
MEN203A	INTRODUCCIÓN A LA FARMACOLOGÍA	05 cr.
MEN301A	SEMIOLOGÍA Y ANAMNESIS PARA CIENCIAS DE LA SALUD	05 cr.
MEN303A	SALUD PÚBLICA	10 cr.
QIM202	BIOQUÍMICA GENERAL	10 cr.

c) Cursos electivos (60 cr.) Los alumnos podrán aprobar cursos de otras disciplinas cuyo contenido no tenga equivalencia con asignaturas del currículo propio. Los cursos de otras disciplinas que quedan restringidos para cumplimiento de la Formación General, será propuesta por el Comité Curricular de la carrera de Nutrición y Dietética y aprobada por Vicerrectoría Académica a objeto de establecer los controles de requisitos. Esta definición facilitará el seguimiento curricular de los estudiantes.

d) Formación Teológica (10 cr.), de una nómina de cursos que la Facultad de Teología dicte para estos efectos.

e) Formación Antropológico-Ética (10 cr.): aprobar el curso MEN305A: ÉTICA PARA CIENCIAS DE LA SALUD.

f) Cursos que promueven el desarrollo de las habilidades comunicativas en español:

NUT101	INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN	05 cr.
MEN301A	SEMIOLOGÍA Y ANAMNESIS PARA CIENCIAS DE LA SALUD	05 cr.
MEN303A	SALUD PÚBLICA	10 cr.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

3º Como requisitos de obtención de grado, egreso y titulación se aprueba lo siguiente:

a) **Obtención del grado académico de Bachiller**

Se requiere aprobar un total de 200 créditos incluyendo los cursos mencionados en el resuelvo 2º de la presente Resolución.

b) **Obtención del grado académico de Licenciado en Nutrición y Dietética**

Se requiere aprobar un total de 400 créditos, según se indica en la secuencia curricular, considerando la aprobación de NUT406: UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN (10 cr.), mediante defensa pública. Anexo I.

Además, el alumno deberá acreditar habilidades comunicativas en castellano e inglés, de acuerdo a la normativa que para estos efectos dicte la Vicerrectoría Académica.

c) **Requisitos de egreso**

Para adquirir la calidad de egresado de la carrera de Nutrición, se requiere haber cumplido con los requisitos de obtención del grado académico de Licenciado en Nutrición y Dietética y aprobar 100 cr. adicionales correspondientes al tramo profesional, sumando un total de 500 créditos.

d) **Obtención de título profesional**

Para obtener el título profesional de Nutricionista, se requiere tener la calidad de egresado y aprobar un examen de título, sin créditos, de acuerdo a la normativa que para estos efectos dicte la carrera de Nutrición.

4º El plan de estudio aprobado en la presente resolución rige a partir de la admisión 2012.

Comuníquese, publíquese y archívese.  
Santiago, 21 de septiembre de 2011.

ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ  
Vicerrector Académico

MVB / SCI  
PG/AP/ACO

SEMESTRE	SIGLA	CURSO	CR	MÓD	REQUISITOS	
1	BIO141C	BIOLOGÍA DE LA CÉLULA*	10	2	SIN REQUISITOS	50
	MAT1023	CÁLCULO*	10	3	SIN REQUISITOS	
	MEN101A	MORFOLOGÍA GENERAL*	10	3	SIN REQUISITOS	
	NUT101	INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN*	5	2	SIN REQUISITOS	
	QIM201A	QUÍMICA*	15	4	SIN REQUISITOS	
	VRA100C VRA2000	EXAMEN DE CASTELLANO EXAMEN DE DIAGNÓSTICO INGLÉS (ALTE 2)				
2	BIO135F	FISIOLOGÍA**	10	2	ALUMNOS UA 16: BIO141C	50
	FIS109A	FÍSICA*	10	2	SIN REQUISITOS	
	NUT102	CIENCIA DE DE LOS ALIMENTOS I	10	2	QIM201	
	QIM202	BIOQUÍMICA GENERAL	10	4	ALUMNOS UA 16: BIO141C y QIM 201A	
		OPTATIVO FORMACIÓN GENERAL	10			
3	MEN201A	BIOESTADÍSTICA**	10	3	SIN REQUISITOS	50
	MEN202A	FISIOPATOLOGÍA GENERAL Y DE SISTEMAS**	10	4	BIO135F	
	NUT201	NUTRICIÓN BÁSICA I	10	3	QIM202	
	NUT202	CIENCIA DE DE LOS ALIMENTOS II	10	3	NUT102	
		OPTATIVO FORMACIÓN GENERAL	10			
4	IIQ2642	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	10	3	ALUMNOS UA 16: QIM202 y NUT202	50
	MEN203A	INTRODUCCIÓN A LA FARMACOLOGÍA**	5	2	BIO135F	
	NUT203	NUTRICIÓN BÁSICA II	10	2	NUT201	
	NUT204	FISIOPATOLOGÍA NUTRICIONAL	10	2	MEN202A	
	NUT205	EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL I	10	3	MEN101A	
	NUT206	TÉCNICAS DIETÉTICAS Y PLANIFICACIÓN ALIMENTARIA	5	2	NUT102	
5	MEN301A	SEMIOLOGÍA Y ANAMNESIS PARA CIENCIAS DE LA SALUD**	5	2	NUT101	50
	MEN302A	MICROBIOLOGÍA E HIGIENE DE ALIMENTOS	10	2	IIQ2642	
	NUT301	DIETOTERAPIA DEL ADULTO I	10	5	NUT204 y NUT205 y NUT206	
	NUT302	ALIMENTACIÓN Y CICLO VITAL	5	2	BIO135F y NUT101 y NUT206	
	NUT303	EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL II	10	3	NUT205	
	SOL169S	SOCIOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN	10	3	200 CRÉDITOS	
6	MEN303A	SALUD PÚBLICA**	10	3	MEN201A y NUT101	50
	MEN304A	FISIOPATOLOGÍA PEDIÁTRICA	10	3	NUT204	
	MEN305A	ÉTICA PARA CIENCIAS DE LA SALUD****	10	2	MEN301A	
	NUT304	DIETOTERAPIA DEL ADULTO II	10	5	NUT301	
		OPTATIVO DE FORMACIÓN GENERAL	10			
7	MEN401A	EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA	5	2	MEN303A	50
	MEN402A	GESTIÓN EN ORGANIZACIONES DE SALUD	5	2	MEN303A	
	NUT401	DIETOTERAPIA PEDIÁTRICA	10	5	MEN304A y NUT206 y NUT303	
	NUT402	EDUCACIÓN EN ALIMENTOS	5	2	MEN301A y SOL169S	
	NUT403	INTERVENCIONES NUTRICIONALES	5	2	MEN303A	
	TTF	OPTATIVO FORMACIÓN GENERAL FORMACIÓN TEOLÓGICA***	10 10			
8	NUT404	NUTRICIÓN COMUNITARIA	10	4	NUT303 y NUT402 y NUT403 y MEN402A	50
	NUT405	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	10	4	MEN302A y MEN402A	
	NUT406	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN	10	2	300 CRÉDITOS: NUTRICIÓN	
		OPTATIVO FORMACIÓN GENERAL	10			
		OPTATIVO FORMACIÓN GENERAL	10			
		DEFENSA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	10			
<b>TOTAL CREDITOS: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</b>						<b>50</b>

## FASE PROFESIONAL

SEMESTRE	SIGLA	NOMBRE	CR	MOD	REQUISITOS
9 y 10	NUT501	INTERNADO: CLÍNICO ADULTOS	20	30	400 CRÉDITOS LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
	NUT502	INTERNADO: CLÍNICO PEDIÁTRICO	20	30	
	NUT503	INTERNADO: ACTIVIDAD FÍSICA	10	15	
	NUT504	INTERNADO: SALUD PÚBLICA	20	30	
	NUT505	INTERNADO: ALIMENTACIÓN COLECTIVA	20	30	
	NUT506	INTERNADO: CICLO VITAL (PREESCOLAR - ADULTO MAYOR)	10	15	
		EXAMEN DE TÍTULO			APROBACIÓN DE INTERNADOS

TOTAL CRÉDITOS: TÍTULO PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA

100

500

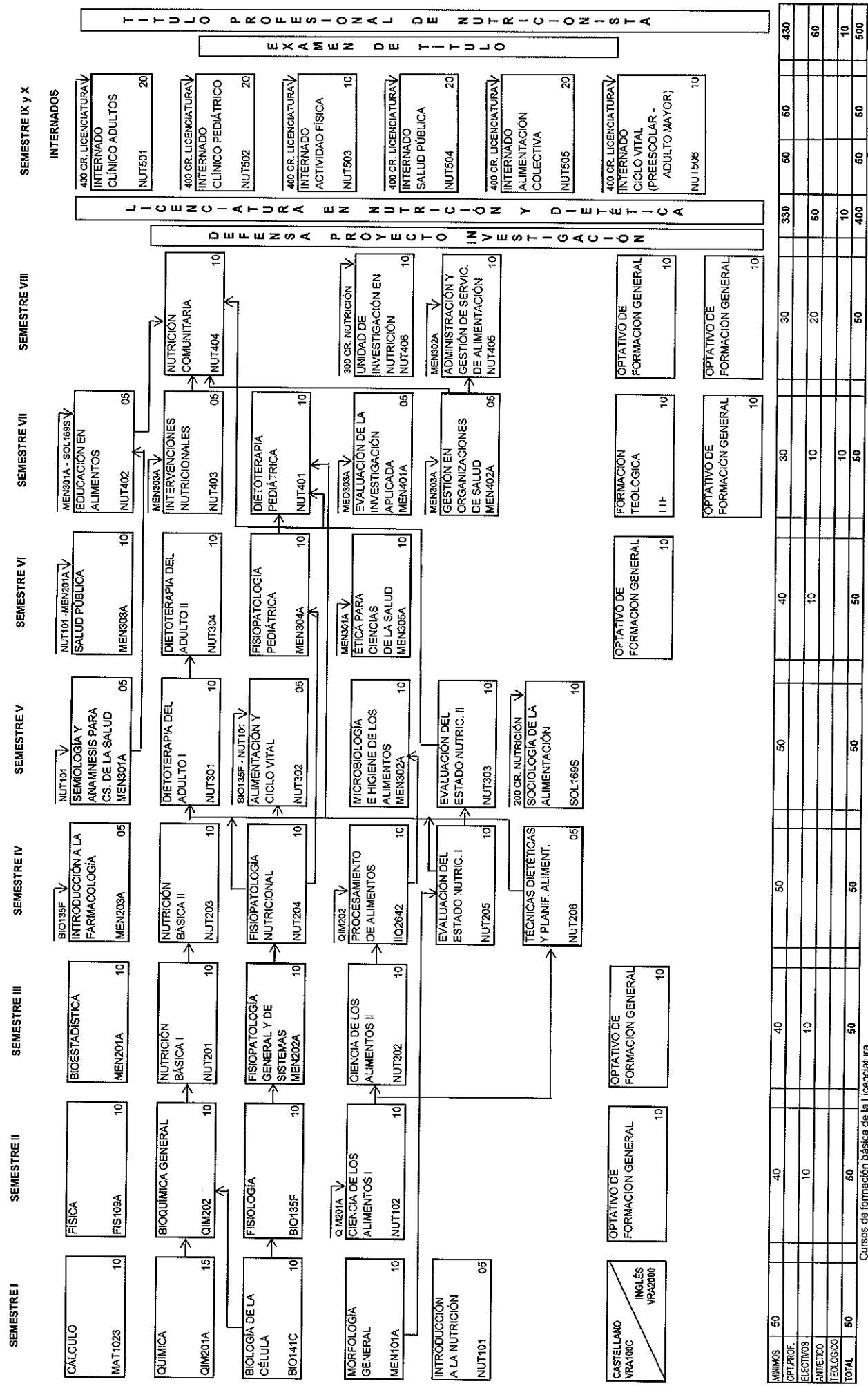
## Grado Académico de Bachiller PUC

Composición curricular:	Créditos
* Cursos de formación básica de la Licenciatura	60
** Cursos propios de la Licenciatura	60
*** Curso Teológico	10
**** Curso Antropológico-Ético (MEN305A: ÉTICA PARA CIENCIAS DE LA SALUD)	10
Cursos Electivos en otras disciplinas	60
Examen de Comunicación Escrita (VRA100C)	APROBADO
Examen de Diagnóstico Inglés (VRA2000)	APROBADO
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>200</b>

## Licenciatura en Nutrición y Dietética y Título Profesional de Nutricionista

Composición curricular:	Créditos
LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	
Mínimos (Incluye A-E, curso MEN305A: ÉTICA PARA CIENCIAS DE LA SALUD)	330
Optativos:	
- Teológico	10
- Electivos en disciplinas diferentes a las del currículo propio	60
	400
TÍTULO PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA	
Mínimos	
- Internados (6)	100
	500

RESOLUCION VRA Nº093 / 2011  
 LICENCIATURA EN NUTRICION Y DIETETICA, Y TITULO PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA  
 ANEXO II - DIAGRAMA CURRICULAR



Cursos de formación básica de la Licenciatura	Semestre I	Semestre II	Semestre III	Semestre IV	Semestre V	Semestre VI	Semestre VII	Semestre VIII	Semestre IX y X	Total
MINIMOS	50	40	40	50	50	50	30	30	50	430
OPT.PROF. ELECTIVOS		10	10							60
AMPLITICO										10
TEOLÓGICO										10
TOTAL	50	50	50	50	50	50	50	50	50	500

Cursos propios de la Licenciatura